

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

REALIZACION DE EN LA VIA PUBLICA AUTORIZA ACTIVIDADES OUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº

1 4 JUL 2010 COYHAIQUE,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N $^\circ$ 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N $^\circ$ 1086 de 1983; y en la Resolución N $^\circ$ 1600 / 08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el representante legal de "Servicios Integrales Baker Ltda". para llevar a cabo el "1er. FESTIVAL INVERNAL 2010", entre los días 14 y 18 de Julio del año 2010.

2.- El Informe de Factibilidad favorable emitido por la

Prefectura N° 27 de Carabineros de Chile.

3.- Las facultades de este Gobernador Provincial.

RESUEL VO:

AUTORIZASE la realización de las siguientes actividades

del "1er. FESTIVAL INVERNAL 2010":

Viernes 16 de Julio entre las 16:00 y las 23:00 hrs.:

Fiseta "ICE – PARTY 2010"
Evento en la vía pública en calle Moraleda desde Eusebio Lillo a General Parra, donde se realizarán actividades musicales y un desfile de modelos, no habrá expendio de bebidas alcohólicas.

Domingo 18 de Julio entre las 15:00 y 18:00 hrs.:

A FARIÑA DO

COYHAIQUE

Desfile de carros alegóricos que partirán desde Baquedano frente al monumento al ovejero, continuando por General Parra, Bulnes, Plaza de Armas, Riquelme, General Parra, Prat, Almte. Simpson, Magallanes, Bilbao, Sub Teniente Cruz, Plaza, finalizando la actividad frente a la Intendencia Regional de Aysén.

CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y LA COMISARIA

ARCHIVESE.

ABOGAD

NESTOR MERA MUÑOZ

GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE